



## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVO DEL INFORME</b>	<b>2</b>
<b>3. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>4. INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3</b>
a. <b>CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONAL</b>	<b>3</b>
b. <b>HORAS EXTRAS</b>	<b>8</b>
c. <b>HONORARIOS</b>	<b>10</b>
d. <b>TELEFONÍA MÓVIL</b>	<b>13</b>
e. <b>USO DE TELÉFONOS FIJOS</b>	<b>14</b>
f. <b>SERVICIO DE ENERGÍA</b>	<b>15</b>
g. <b>ACUEDUCTO &amp; ALCANTARILLADO</b>	<b>17</b>
h. <b>MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS</b>	<b>18</b>
i. <b>PAPELERÍA</b>	<b>20</b>
j. <b>SEGUIMIENTO A METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE AUSTRERIDAD</b>	<b>22</b>
k. <b>OBSERVACIONES</b>	<b>23</b>
l. <b>RECOMENDACIONES</b>	<b>25</b>
m. <b>CONCLUSION</b>	<b>26</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en uso de sus facultades conferidas mediante la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998<sup>2</sup>, Decreto 984 2012<sup>3</sup>, Decreto 492 de 2019<sup>4</sup>, el Acuerdo 719 de 2018<sup>5</sup> del Concejo de Bogotá y la Directiva Presidencial 09 de 2018<sup>6</sup> y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2020, y teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019, y/o trimestre inmediatamente anterior, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos, con el fin de verificar el cumplimiento a la política de austeridad, fijada por el Gobierno Nacional.

## 2. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2020. A su vez evaluar las cifras de los gastos causados en los reportes financieros preparados por la entidad para los periodos Octubre -diciembre de 2020 y 2019, y/o con el trimestre inmediatamente anterior al correspondiente análisis, en cumplimiento de las

<sup>1</sup> Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”

<sup>2</sup> Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

<sup>3</sup> Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”

<sup>4</sup> Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”

<sup>6</sup> Directiva Presidencial 09 de 2018, Directrices de austeridad, deroga la Directiva 01 de 2016.



políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos establecidos en las normas distritales y nacionales que regulan la materia.

### 3. ALCANCE

Para el informe en mención se llevó a cabo la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos Interno de Recursos Financieros, Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Recursos Físicos, Oficina Asesora Jurídica, entre otros.

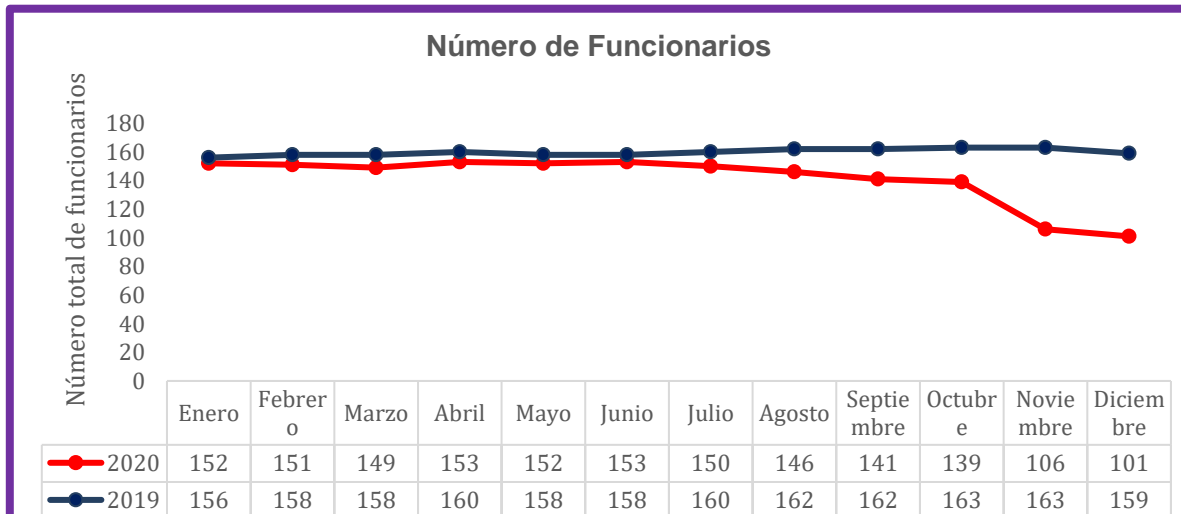
### 4. INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A DICIEMBRE DE 2020

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá durante el cuarto trimestre octubre-diciembre de 2020, presentó los siguientes Gastos de Personal Asociados a Nómina:

#### a. CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIONAL

Con corte al mes de diciembre de 2020, la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte de Bogotá D.C. **conto con 101 funcionarios**, los cuales están vinculados como planta de carrera administrativa, planta provisional, y de libre nombramiento y remoción.





Al establecer una comparación entre el mes de septiembre y el mes de diciembre se presenta una disminución de 40 funcionarios, equivalente al 28%.

Es importante resaltar que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No.816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo. Se ofertaron 58 empleos 76 vacantes. Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, se conformaron y adoptaron las listas de elegibles y la referida Comisión informó sobre la firmeza de las mismas, razón por la cual se procedió a efectuar durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, 74 nombramientos en periodo de prueba.

Por lo anterior, la diferencia entre el número de funcionarios obedece, en gran parte, a la transición en el proceso de nombramiento.

El valor total pagado referente a gastos de personal correspondiente al Personal de Carrera Administrativa, Planta Provisional y Personal de Libre Nombramiento y Remoción de la SCRD, para el mes de diciembre de 2020 fue \$ 3.647.194.779, discriminado de la siguiente forma:



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Periodo Evaluado

1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

[Página](#)

5 de 26

Sueldos y prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre 2020					
Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Variación Absoluta (1)	Variación Relativa
Sueldo de personal	571.649.195,00	593.666.569,00	630.576.870,00	47.030.908,00	8,06
Gastos de representación	65.111.142,00	63.321.058,00	64.484.508,00	1.348.782,00	2,14
Horas extras	1.330.540,00	2.714.878,00	3.187.061,00	2.000.860,00	168,68
Auxilio de transporte	0,00	82.282,00	102.853,00	102.853,00	100,00
Subsidio de alimentación	766.882,00	867.853,00	850.303,00	82.051,00	10,68
Prima técnica	186.938.302,00	179.000.660,00	209.629.941,00	17.351.265,00	9,02
Bonificación por servicios	7.054.799,00	16.572.959,00	27.781.536,00	15.703.465,00	130,02
Indemnización vacaciones	8.204.021,00	67.498.148,00	124.130.042,00	106.526.697,00	605,15
Sueldo por vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de vacaciones	26.435.108,00	73.355.497,00	128.084.455,00	98.422.056,00	331,81
Prima de antigüedad	13.427.606,00	14.394.881,00	13.454.511,00	-910.174,00	-6,34
Prima semestral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribuciones inherentes a la nómina	278.148.267,00	598.596.621,00	1.562.905.294,00	1.276.892.590,00	446,45
Bonificación por recreación	2.047.479,00	6.337.460,00	11.188.666,00	8.548.835,00	323,84
Reconocimiento por permanencia	0,00	4.287.355,00	4.830.042,00	3.770.973,00	356,06
Reconocimiento por coordinación	5.002.929,00	5.178.863,00	5.211.314,00	-129.049,00	-2,42
Prima navidad	7.746.983,00	71.777.415,00	860.777.383,00	845.886.711,00	5.680,65
<b>Totales</b>	<b>1.173.863.253,00</b>	<b>1.697.652.499,00</b>	<b>3.647.194.779,00</b>	<b>2.422.628.823,00</b>	<b>197,84</b>

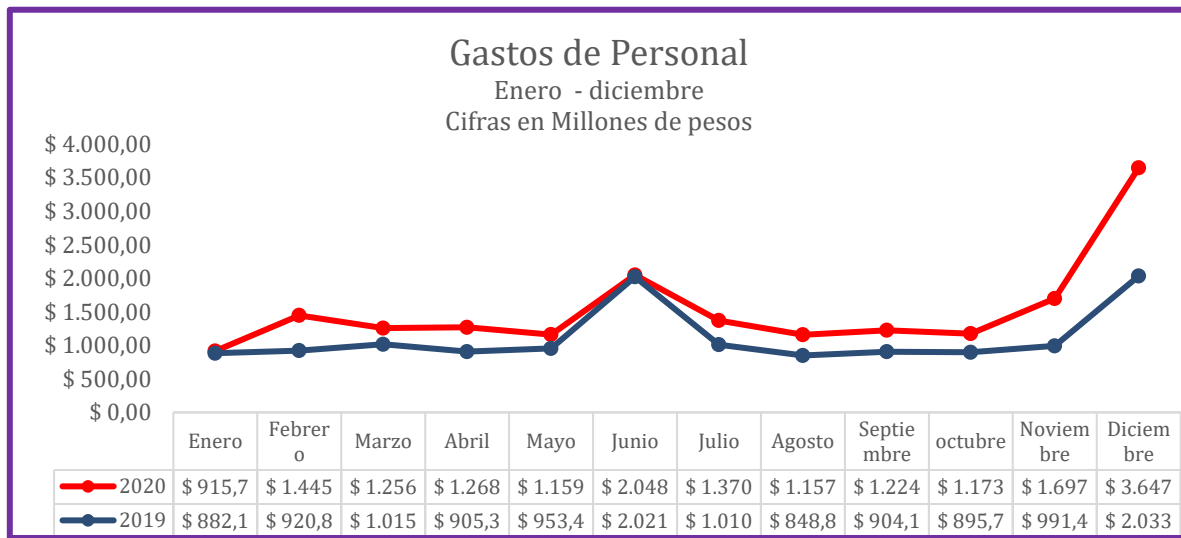
(1) La variación absoluta se toma al comparar los valores absolutos pagados en el mes diciembre 2020 con relación a los pagados en el mes de septiembre del mismo año

Es importante observar que las variaciones, se presenta principalmente en el rubro de prima de navidad, prima de vacaciones, indemnización por vacaciones, bonificación por servicios y como resultado de los anteriores rubros, el aumento más significativo lo muestra las contribuciones inherentes a la nómina. Las variaciones presentadas se dan por las obligaciones intrínsecas en el contrato laboral para los diferentes periodos, específicamente para el periodo de diciembre, en el cual se reconoce o se paga la prima de navidad.

Con relación a la prima de vacaciones y la indemnización por vacaciones, se da debido a la liquidación definitiva de funcionarios provisionales.



A continuación, se presenta gráfica del comportamiento de los costos totales, de la administración de personal correspondiente al personal de carrera administrativa, planta provisional, y personal de libre nombramiento y remoción con corte a 31 de diciembre de 2020, así:



- **Variación en el cuarto trimestre 2020**

Como se puede observar en el gráfico, para el mes de diciembre de 2020, **se presenta un aumento porcentual del 114,84%**, en relación con el mes de noviembre, producto del aumento en las partidas mencionados en el ítem anterior, valores que se encuentran intrínsecos en las obligaciones y/o beneficios del contrato laboral, para los funcionarios de la entidad, como lo es la prima de navidad, la liquidación de vacaciones, la prima de vacaciones, etc.

- **Variación con el trimestre anterior**

Para el tercer trimestre de la vigencia 2020 (julio-septiembre) se pagaron por concepto de Gastos de Personal Asociados a Nomina la suma de \$ 1.224.565.956, mientras que para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 (octubre-diciembre) se pagó por el mismo concepto la suma de \$3.647.194.779, **presentando un aumento de \$2.422.628.823, equivalente al 197,84%**, por las razones relacionadas anteriormente.



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Periodo Evaluado

1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

[Página](#)

7 de 26

- **Variación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019.**

Para el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de la vigencia 2019, se pagaron por este concepto la suma de \$3.861.526.863,00, mientras que, para el mismo periodo en el año 2020, se pagaron \$6.518.710.531, **evidenciando un incremento de 68,81%, así:**

Sueldos y prestaciones sociales cuarto trimestre				
Concepto	2.019	2.020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldo de personal	1.900.263.673,00	1.795.892.634,00	-104.371.039,00	-5,49
Gastos de representación	179.159.120,00	192.916.708,00	13.757.588,00	7,68
Horas extras	4.286.520	7.232.479,00	2.945.959,00	68,73
Auxilio de transporte	268.455,00	185.135,00	-83.320,00	-31,04
Subsidio de alimentación	2.623.234,00	2.485.038,00	-138.196,00	-5,27
Prima técnica	604.849.305,00	575.568.903,00	-29.280.402,00	-4,84
Bonificación por servicios	30.583.092,00	51.409.294,00	20.826.202,00	68,10
Indemnización vacaciones	4.962.085,00	199.832.211,00	194.870.126,00	3927,18
Sueldo por vacaciones	0	0	0,00	0,00
Prima de vacaciones	71.896.735,00	227.875.060,00	155.978.325,00	216,95
Prima de antigüedad	41.069.195,00	41.276.998,00	207.803,00	0,51
Prima semestral	1.151.718,00	0	-1.151.718,00	-100,00
Contribuciones inherentes a la nómina	0	2.439.650.182,00	2.439.650.182,00	100,00
Bonificación por recreación	6.685.326,00	19.573.605,00	12.888.279,00	192,78
Reconocimiento por permanencia	0	9.117.397,00	9.117.397,00	100,00
Reconocimiento por coordinación	14.750.286,00	15.393.106,00	642.820,00	4,36
Prima navidad	998.978.119,00	940.301.781,00	-58.676.338,00	-5,87
<b>TOTALES</b>	<b>3.861.526.863,00</b>	<b>6.518.710.531,00</b>	<b>2.657.183.668,00</b>	<b>68,81</b>

Sin embargo, al comparar los gastos relacionados en el cuarto trimestre de 2019 con los relacionados en el mismo periodo del 2020, se observa que en este último, se incluye el Rubro de “Contribuciones inherentes a la nómina”, por un valor, \$ 2.439.650.182, que, por no haberse reportado a este seguimiento por parte del Grupo de Recursos Humanos, no se contempló en 2019.

Así las cosas, al retirar la cifra mencionada del análisis y re-expresando los valores, la variación absoluta es de \$ 217.533.486, **equivalente a un aumento del 5,63%** en el cuarto trimestre de 2020



**b. HORAS EXTRAS**

● **Variación en el cuarto trimestre**

Al establecer una comparación entre el octubre y diciembre de 2020, se evidencia aumento de **230,7 horas equivalente al 243,02%**.

● **Variación con el trimestre anterior**

De acuerdo con la cantidad de horas extras pagadas en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 (octubre -diciembre) se **observa un incremento de 238,97 horas, equivalente al 64,80%** en relación con el tercer trimestre de la misma vigencia.

● **Variación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019**

Para el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de la vigencia 2019, se pagaron por este concepto 289,25 horas extras, mientras que para el mismo periodo en la vigencia 2020, se pagaron 607,75 horas extras, **presentando un incremento de 318,5 horas extras, equivalentes a 110,11%**<sup>7</sup>

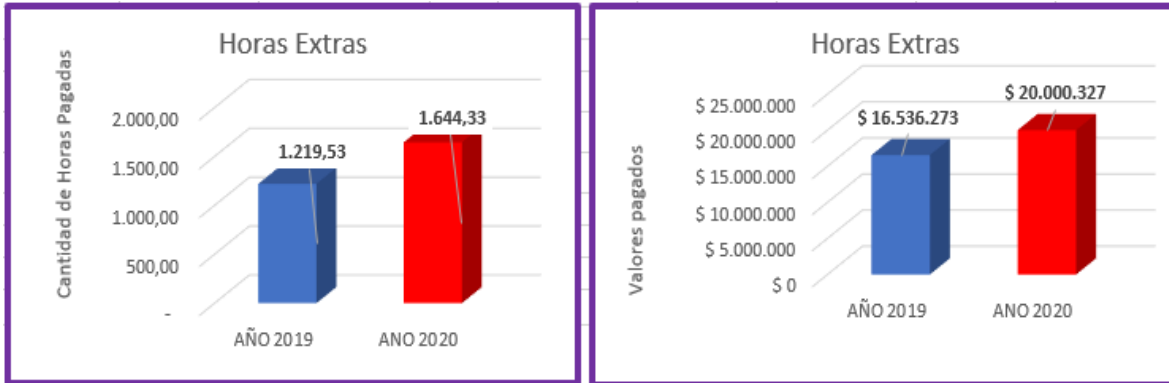


<sup>7</sup> Los datos reflejados en las tablas y graficas fueron suministrados por el Grupo Interno de Recursos Humano SCRD, a través del Drive habilitado para tal fin y por correo electrónico oficial.





En la vigencia 2020, se pagó un total de 1.644,33 horas equivalente a \$ 20.000.327, mientras en 2019, se pagaron 1.219,53 horas por \$ 16.536.273, **presentando un aumento de 424,80 horas y \$ 3.464.054**, así:



#### OBSERVACION 1:

Al revisar los documentos soportes de las cifras reportadas en el drive dispuesto para tal fin, se pudo evidenciar diferencia entre los valores reportados en las matrices y los soportes documentales, así:

En el rubro de horas extras, se reportó como soporte de los valores registrados la Resolución 925 del 15 de diciembre de 2020, faltando por reportar las Resoluciones 901 – 847- 957 de diciembre de 2020.

Al indagar con el Grupo Interno de Recursos Humanos sobre la diferencia presentada en el mes de diciembre de 2020, se remiten los documentos faltantes y se puede deducir que la diferencia más representativa es lo ordenado en la RESOLUCIÓN No. 901 del 9 de diciembre de 2020, “Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales”, en las cuales se reconocen las horas extras acumuladas como compensatorio, las cuales suman 26 días más 6 horas (214 horas) y se reconocen unas horas extras laboradas en el mes de noviembre de 2020 equivalentes a 24 horas, para un total de 238 horas.

Teniendo en cuenta las cifras, para la vigencia 2020, se presenta un aumento en horas del 34,83% y en pagos de \$ **3.464.054 equivalente al 20,95%** comparado con la vigencia 2019.



### c. HONORARIOS

#### OBSERVACION 2:

Para establecer la variación real de este rubro, se descargó el formato CB0017 del aplicativo SIVICOF, que corresponde a la información reportada mensualmente a la Contraloría de Bogotá.

Al hacer este ejercicio, se observaron las siguientes situaciones.

- Algunos de los conceptos reportados en el formato del SIVICOF con “TIPOLOGIA ESPECIFICA 31-Servicios Profesionales”, no corresponden a este concepto, por ejemplo:
  - **En enero 2019:** Orden de Pago 2533 por \$4.500.000.000 del Contrato 249 de Findeter - contrato de fiducia mercantil- .  
Orden de pago 2538 por \$ 339.851.168 Factura de venta 9645 del Contrato interadministrativo con Canal Capital No. 245.
  - **En marzo de 2019:** Orden de Pago 189 por \$20.000.000 corresponde a factura No. 121774 de Serviaseo – Contrato 75 de 2017 .  
Orden de Pago 207 por \$ 20.523.773 Contrato No. 114-2019 a nombre de FOTOMUSEO MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFIA DE COLOMBIA- Contrato de apoyo.
  - **En abril de 2019:** Orden de pago 352 por \$ 363.745.244, contrato de consultoría No. 103 - Manuel Rogelis.  
Ordenes de Pago 2611-2612 Por \$ 23.623.041 a nombre del Servicio Postal Nacional Contrato No. 88/2017.
  - **En enero 2020:** Orden de pago 2290 por \$67.355.585 Contrato de Prestación de servicios Caja de Compensación Familiar Compensar contrato No. 121 de 2018  
Orden de pago 2199 por \$ 23.850.465, Universidad Nacional contrato Interadministrativo 176 de 2019.  
Orden de pago 2342 por \$ 173.071.031 del contrato de prestación de servicios 207 de 2019 a nombre de Teatro R101.
- Al comparar los datos aportados por la Oficina Asesora Jurídica en la carpeta compartida, diseñada para recolectar la información para realizar el presente informe, en el cuarto trimestre de 2020, se presentan diferencias con los valores reportados ante la Contraloría de Bogotá a través del sistema SIVICOF así:



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Periodo Evaluado

1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

[Página](#)

11 de 26

PERIODO	*REPORTADO JURIDICA	**CB-017 SIVICOF CONTRALORIA	DIFERENCIA
Octubre	\$ 1.339.295.574	\$ 1.396.892.875	-\$ 57.597.301
Noviembre	\$ 1.424.023.541	\$ 1.498.832.893	-\$ 74.809.352
Diciembre	\$ 1.497.283.703	\$ 1.637.249.877	-\$ 139.966.174
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 4.260.602.818</b>	<b>\$ 4.532.975.645</b>	<b>-\$ 272.372.827</b>

\*Valores aportados por Oficina asesora Jurídica en Drive para consolidar información Austeridad en el gasto

\*\*Valores descargados del reporte realizado a la Contraloría de Bogotá mediante aplicativo SIVICOF

Lo anterior ha incidido en las cifras reportadas en los informes de austeridad en el gasto público realizados durante la vigencia 2020, por lo tanto, surge la necesidad de revisar las cifras de las vigencias 2019 y 2020, cuyo resultado se presenta a continuación:

### PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES - COMPARACIÓN DE CIFRAS

MES	2019			2020		
	*REPORTADO JURIDICA	**CB-017 SIVICOF CONTRALORIA	DIFERENCIA	*REPORTADO JURIDICA	**CB-017 SIVICOF CONTRALORIA	DIFERENCIA
Enero	\$ 5.187.948.511	\$ 348.097.343	\$ 4.839.851.168	\$ 1.362.737.443	\$ 1.097.798.772	\$ 264.938.671
Febrero	\$ 94.997.030	\$ 94.488.665	\$ 508.365	\$ 363.304.630	\$ 363.304.630	\$ -
Marzo	\$ 651.765.753	\$ 611.241.980	\$ 40.523.773	\$ 139.356.499	\$ 139.356.499	\$ -
Abril	\$ 1.058.211.514	\$ 617.888.229	\$ 440.323.285	\$ 445.440.689	\$ 445.440.689	\$ -
Mayo	\$ 1.129.426.039	\$ 1.129.426.039	\$ -	\$ 605.730.183	\$ 605.730.183	\$ -
Junio	\$ 764.989.988	\$ 764.989.988	\$ -	\$ 851.825.574	\$ 851.825.574	\$ -
Julio	\$ 796.956.123	\$ 796.956.123	\$ -	\$ 1.077.256.286	\$ 1.077.256.286	\$ -
Agosto	\$ 634.310.767	\$ 634.310.767	\$ -	\$ 1.138.176.641	\$ 1.138.176.641	\$ -
Septiembre	\$ 824.761.689	\$ 824.761.689	\$ -	\$ 1.250.414.432	\$ 1.250.414.432	\$ -
Octubre	\$ 791.818.000	\$ 791.818.000	\$ -	\$ 1.339.295.574	\$ 1.396.892.875	-\$ 57.597.301
Noviembre	\$ 910.077.039	\$ 910.077.039	\$ -	\$ 1.424.023.541	\$ 1.498.832.893	-\$ 74.809.352
Diciembre	\$ 923.378.236	\$ 923.378.236	\$ -	\$ 1.497.283.703	\$ 1.637.249.877	-\$ 139.966.174
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 13.768.640.689</b>	<b>\$ 8.447.434.098</b>	<b>\$ 5.321.206.591</b>	<b>\$ 11.494.845.195</b>	<b>\$ 11.502.279.351</b>	<b>-\$ 7.434.156</b>

\*Valores aportados por Oficina asesora Jurídica en Drive para consolidar información Austeridad en el gasto

\*\*Valores descargados del reporte realizado a la Contraloría de Bogotá mediante aplicativo SIVICOF

### Variación en el cuarto trimestre

En el mes de octubre de la vigencia 2020, la entidad efectuó pagos por prestación de servicios profesionales por valor \$ 1.39,89 millones, mientras para el mes de diciembre





de la misma vigencia, pagó \$1.637,24 millones, **presentando un incremento de \$240,35 millones equivalente al 17,21%** .

- **Variación con el trimestre anterior**

Para el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2020, se efectuaron pagos por este concepto por \$ 3.465,85, con relación al cuarto trimestre (octubre-diciembre) de la misma vigencia, en la cual se pagaron \$ 4.260,60 se presenta un incremento de \$794,76 millones, equivalente al **22,93%**, las variaciones, corresponden a los giros planificados de conformidad con los plazos establecidos en los contratos de prestación de servicios planificados en el PAC.<sup>8</sup>

- **Variación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019**

Para el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de la vigencia 2019, se pagaron por este concepto la suma de \$2.625,27 millones, mientras que para el mismo periodo en la vigencia 2020, se pagaron \$4.260,60 millones, **presentando un incremento de \$1.635,33 millones, equivalentes a 62,29%**

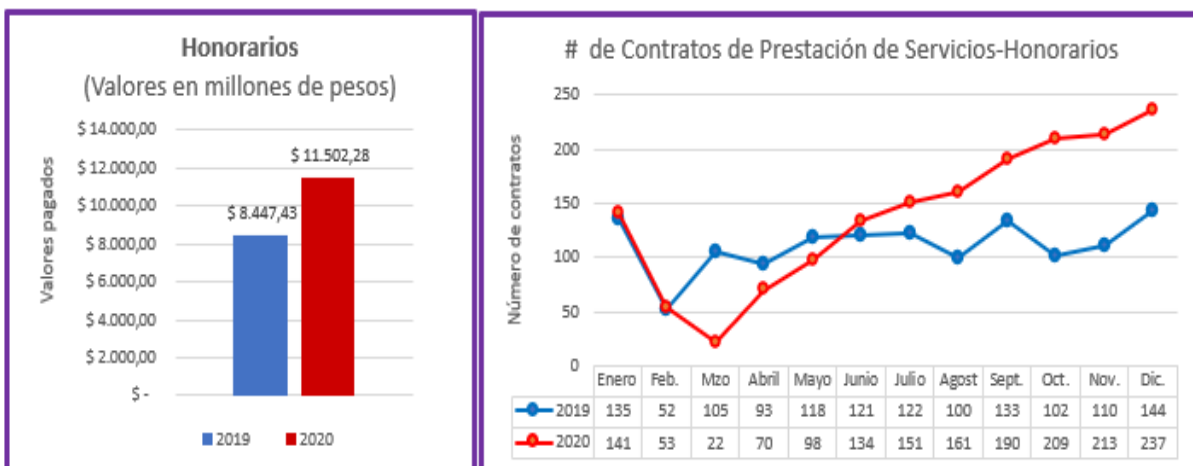


<sup>8</sup> Los datos para el análisis realizado fueron suministrados por la Oficina Asesora Jurídica, a través del CB-0017, cargados en carpeta compartida para tal fin y fueron verificados mediante consulta en el programa SIVICOF, que corresponde a datos reportados a la Contraloría de Bogotá mensualmente.



Durante la vigencia 2020, se pagó por concepto de honorarios (servicios profesionales), un total de \$11.502,28 millones, los cuales, comparados con la vigencia 2019, en la cual se pagaron \$8.447.43 millones **presentaron un aumento de \$ 3.054,85 millones, lo que equivale al 36,16%**.

Los Honorarios- Servicios Profesionales, se ejecutaron mediante la realización de contratos de prestación de servicios, identificados en el SIFICOF con el código 31, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento en las vigencia 2019 y 2020, **presentando incremento a partir del mes de junio de 2020, así:**



#### d. TELEFONÍA MÓVIL

- **Variación en el trimestre**

La telefonía móvil presenta un costo para el mes de octubre de 2020 de \$3.309.771 y para el mes de diciembre de la misma vigencia de \$3.356.500, **presentando un incremento de \$46.729, equivalente al 1,41%**.

- **Variación con el trimestre anterior**

Para el periodo octubre-diciembre del 2020, el valor acumulado pagado fue de \$8.805.610 y para el tercer trimestre de la misma vigencia \$10.004.921, **se observa una disminución de \$1.199.311 equivalente al 11,99%**.

- **Variación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019.**



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

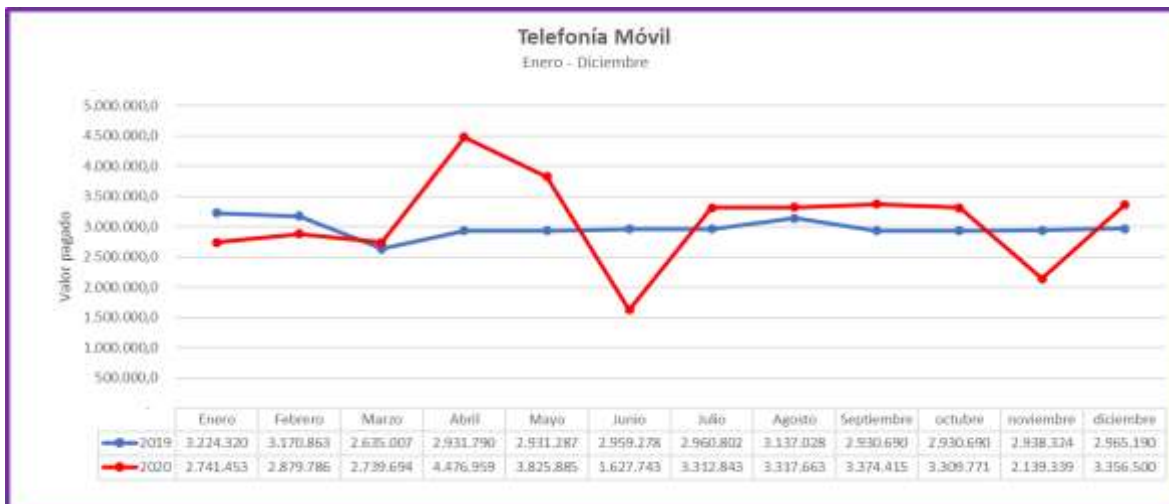
Periodo Evaluado

1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

[Página](#)

14 de 26

Al realizar una comparación entre el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y el cuarto trimestre de la vigencia 2020, **se observa una disminución del valor pagado por este concepto, de \$28.594 equivalente a 0,32%.**<sup>9</sup>



Con corte al mes de diciembre de 2020, se pagaron por concepto de telefonía móvil un total de \$37.102.051, los cuales, comparados con la vigencia 2019, en la cual se pagaron \$35.715.269, **presentaron un aumento en 2020 de \$ 1.386.782, lo que equivale al 3,88%.**

### OBSERVACION 3.

Al revisar los documentos soporte de las cifras reportadas en el drive dispuesto para tal fin, se pudo evidenciar que existe diferencia entre los valores reportados en las matrices y los soportes documentales, así:

En el rubro de Servicios públicos, servicio de telefonía móvil, se reporto para el mes de noviembre \$ 5.449.110 siendo lo real \$2.139.399 de acuerdo a Factura Electrónica de Venta No: EC- 196819427 y para el mes de diciembre, se reportó \$ 3.500.000, siendo lo correcto \$3.356.500 de acuerdo a Factura Electrónica de Venta No: EC- 196969010.

### e. USO DE TELÉFONOS FIJOS

<sup>9</sup> La información utilizada para el análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para el tal fin.





- **Variación en el trimestre**

Para el mes de octubre de 2020, se pagaron por concepto de servicio de telefonía fija la suma de \$3.147.760, para el mes de diciembre de la misma vigencia, la suma de \$3.153.220, **presentando un incremento de \$5.460, equivalente al 0,17%**.

- **Variación con el trimestre anterior**

Al realizar una comparación entre el tercero y el cuarto trimestre de la vigencia 2020, **se observa un aumento de \$36.050, equivalentes a 0,38%**.

- **Variación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019.**

Para el periodo octubre - diciembre de la vigencia 2020, **se evidencia una disminución acumulada por valor de \$8.516.530, equivalentes al 47,36%**, en relación con lo pagado en el mismo trimestre en la vigencia 2019,<sup>10</sup>



Por este concepto, durante la vigencia 2020, se hicieron pagos por valor de \$ 37.719.670, y en la vigencia 2019, se hicieron pagos por \$45.914.870, **presentando una disminución acumulada, en 2020 de \$ 8.195.200 equivalente a 17,85%**

## f. SERVICIO DE ENERGÍA

- **Variación en el trimestre**

<sup>10</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.



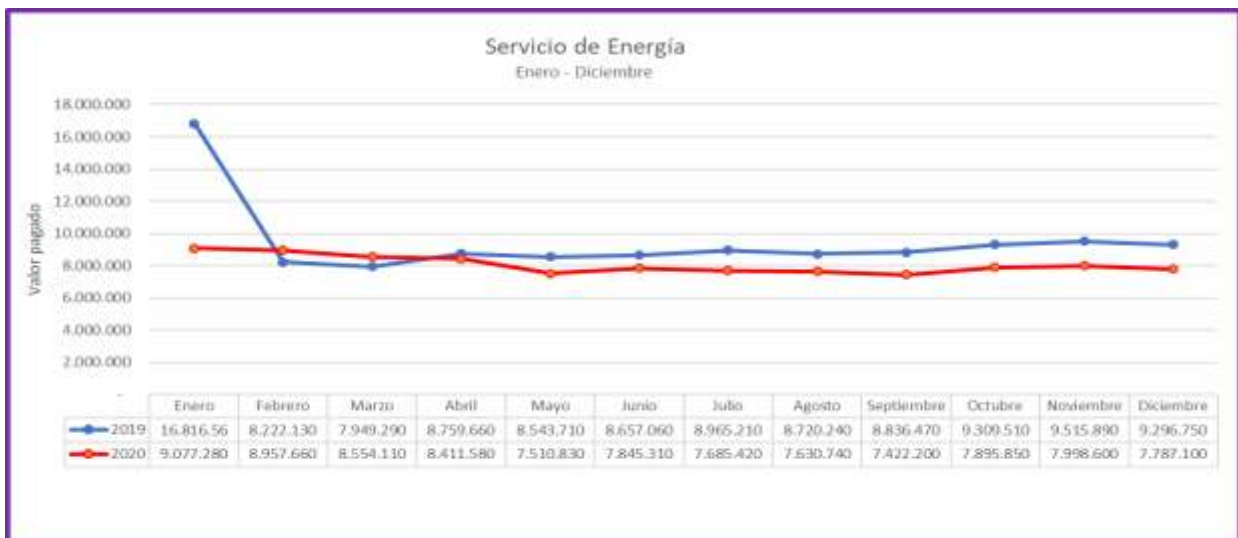
Para el mes de octubre de 2020, se pagó por concepto de Servicio de Energía la suma de \$7.895.850, para el mes de diciembre de la misma vigencia la suma de \$7.787.100, presentando una disminución de \$108.750, equivalente al 1,38%.

- **Variación con el trimestre anterior**

Al realizar una comparación entre el cuarto trimestre de la vigencia 2020, y el tercer trimestre de la misma vigencia, **se observa un aumento del valor pagado en la vigencia 2020, de \$943.190 equivalente a 4,15%.**

- **Variación con el cuarto trimestre de la vigencia 2019.**

Para el periodo octubre – diciembre de 2020, **se evidencia una disminución acumulada** por valor de \$4.440.600, **equivalentes al 15,79%**, en relación con el mismo trimestre en la vigencia 2019.<sup>11</sup>



Por concepto de servicio de energía, durante la vigencia 2020 se hicieron pagos por valor de \$ 96.776.680, y en la vigencia 2019, se hicieron pagos por \$113.592.480, **presentando una disminución acumulada, en 2020 de \$ 16.815.480 equivalente a 14,8%**

<sup>11</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.





**g. ACUEDUCTO & ALCANTARILLADO**

● **Variación en el cuarto trimestre**

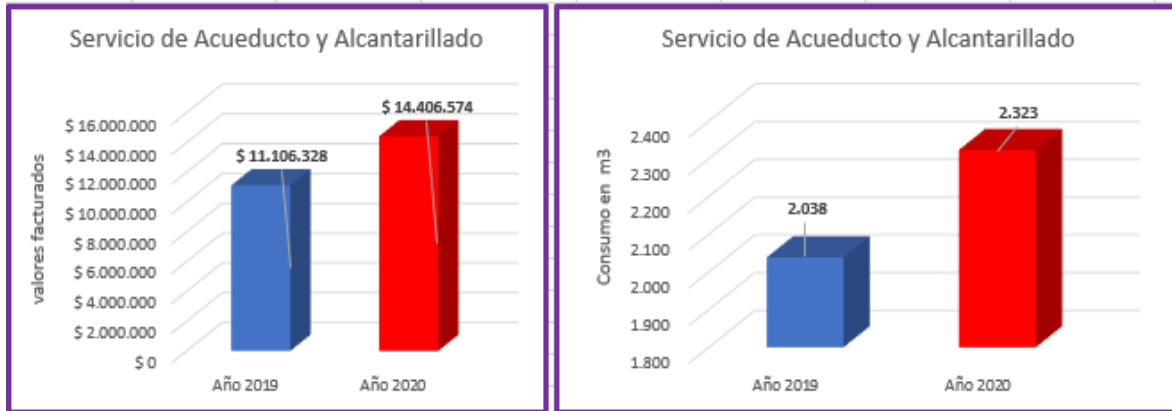
El servicio de Acueducto y Alcantarillado presenta facturación bimestral, para el mes de octubre de 2020, se canceló \$1.805.330 y para el mes de diciembre de la misma vigencia \$ 4.248.2320 presentando un aumento de \$ 2.442.900, equivalente al 135,32%

● **Variación frente al cuarto trimestre de la vigencia 2019.**

Al realizar una comparación entre lo cancelado por este concepto en el trimestre de (octubre – diciembre) de la vigencia 2020, y lo cancelado en el mismo periodo de la vigencia 2019, se observa un aumento en el pago por valor de \$2.624.790, equivalente a 76,55%.



Por concepto de Acueducto y Alcantarillado, durante la vigencia 2020 se hicieron pagos por \$ 14.406.574, mientras que en la vigencia 2019 se hicieron pagos por \$11.106.328, presentando un aumento acumulado, en 2020 de \$ 3.300.246, equivalente a 29.72%.



#### OBSERVACION 4:

Al realizar el análisis de los documentos aportados se nota un incremento en el valor facturado y en el consumo, por el período noviembre - diciembre de 2020.

Al comparar este valor con el valor del bimestre septiembre - octubre de 2020, aumenta en 135% y al comparar noviembre – diciembre de 2020 con el mismo bimestre de 2019, se presenta un aumento del 150%

#### h. MANTENIMIENTO, REPUESTOS Y COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS

- **Variación presentada entre la vigencia 2019 y 2020 Mantenimiento y repuestos**

La Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte cuenta con un vehículo, con corte al mes de diciembre de 2020, se generaron gastos por **concepto de mantenimiento y repuestos** por \$5.171.572, para el año 2019 se generaron \$ 6.405.020, **presentando una disminución** en 2020 de \$1.233.448, **equivalente a 19,26%**, lo anterior, es producto de los mantenimientos programados, del recorrido (kilómetros) del vehículo o sujeto a los imprevistos técnicos que el vehículo requiera.



- **Variación en el trimestre - Combustible**

Para el mes de octubre de 2020, la SCRД, pago por **concepto de combustible**, la suma de \$624.633, mientras que para el mes de diciembre consumió la suma de \$752.384, **presentando un incremento** en el consumo de combustible de \$ 127.751, **equivalente a 20,45%**.

- **Variación con el trimestre anterior - Combustible**

Para el periodo octubre-diciembre de 2020, **se pudo observar un incremento** de \$544.454, en relación con el tercer trimestre (julio-septiembre) de la misma vigencia, **equivalente a 37,22%**.

- **Variación frente al cuarto trimestre de la vigencia 2019.**

Al contrastar el consumo por este concepto en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 con el mismo periodo de la vigencia 2019, **se observa un incremento** de \$8.541, **equivalente a 0,43%**.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.



Durante el transcurso de la vigencia 2020 se hicieron pagos por este concepto por \$6.627.700, con relación a la vigencia 2019 donde se pagaron \$8.096.918, **hubo una disminución de \$ 1.469.218, equivalente al 18,15%**

## i. PAPELERÍA

Las cifras presentadas en el análisis corresponden a los egresos realizados por el área de almacén en la entrega de papelería a las diferentes dependencias.

- **Variación en el trimestre**

Para el mes de octubre de la vigencia 2020, se realizó entrega para consumo de las áreas de la SCRD por valor de \$364.229 y para el mes de diciembre del mismo año \$ 35.343 **presentando una disminución de \$ 328.886 equivalente al 90,30%.**

- **Variación frente al cuarto trimestre de la vigencia 2019.**

Al realizar un contraste entre el cuarto trimestre de la vigencia 2020, y el mismo periodo para la vigencia 2019, podemos observar que se **presentó una disminución de**



## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

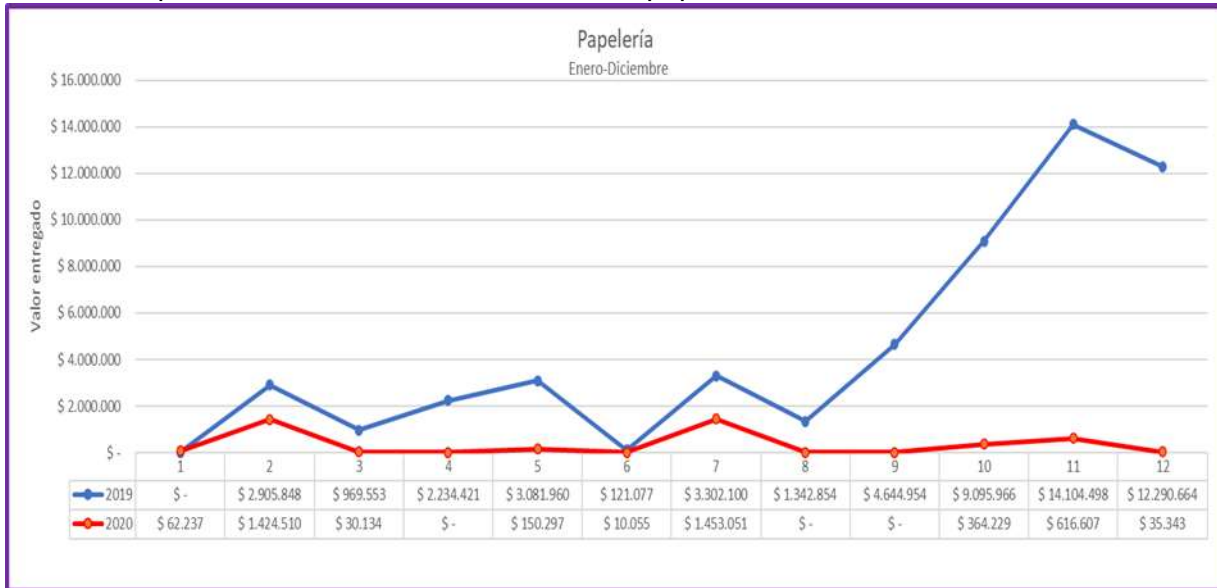
Periodo Evaluado

1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

[Página](#)

21 de 26

**\$8.749.530, equivalente a 94,2%**, las variaciones presentadas, se dan de acuerdo con la necesidad que demandan las áreas en el uso de papelería.<sup>13</sup>



En la vigencia 2019 el valor entregado por concepto de papelería, ascendió a \$ 54.094 millones, mientras que en la vigencia 2020 se entregaron \$4.146 millones, **presentandose, para la vigencia 2020 una disminución de \$ 49,947 millones equivalente al 92,33%**

<sup>13</sup> La información con la que se realizó el presente análisis fue suministrada por el Grupo Interno de Recursos Físicos a través del Drive dispuesto para tal fin.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Periodo Evaluado

1 de octubre al 31 de diciembre de 2020


[Página](#)

22 de 26

### j. SEGUIMIENTO A METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE AUSTERIDAD

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	META	INDICADOR DE AUSTERIDAD (Anual)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (Anual)	SEGUIMIENTO OCI				OBSERVACIÓN 5
				ACUMULADO VIGENCIA 2019	ACUMULADO VIGENCIA 2020	DIFERENCIA	RESULTADO INDICADOR	
<b>HORAS EXTRAS</b> Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público. La autorización y reconocimiento se harán efectivos cuando así lo impongan las necesidades del servicio.	Reducir un 7%, el reconocimiento y pago de horas extras por cuanto la registrada es el cumplimiento normativo y no es medible. Generar compromisos en los casos que sea necesario autorizar el reconocimiento y que estén debidamente justificados y soportados.	Cantidad de horas extras autorizadas (I-2021) IA <sub>t</sub> = 1 - _____ * 100 Cantidad de horas extras Autorizadas (I-2020)	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	1.219,53	1.644,33	424,80	34,83%	No se cumple con esta meta, teniendo en cuenta que la misma se refiere a una disminución del 7% en el reconocimiento y pago de horas extras y al desarrollar el indicador se observa un incremento del 34,83% Se requiere hacer llegar copia de los compromisos generados y la justificación de los reconocimientos.
<b>VEHICULO OFICIAL - COMBUSTIBLE</b> Realizar control y seguimiento del gasto de combustible del único vehículo de la entidad para generar ahorro y uso eficiente del mismo.	Mantener un promedio de consumo anual galones de combustible .	Consumo de combustible (I-2021) IA <sub>t</sub> = 1 - _____ * 100 Consumo de combustible (I-2020)	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	818,198	362,38	-455,818	-55,71%	No fue posible calificar el cumplimiento, teniendo en cuenta que el indicador no tiene relación con la meta propuesta.
<b>ELEMENTOS DE CONSUMO</b> Divulgar prácticas administrativas que promuevan el uso racional, responsable y eficiente de los insumos que impacten tanto a funcionarios como a contratistas, para fortalecer la cultura de eficiencia administrativa, y la política de cero papel definidas por la administración pública.	Revisar el consumo histórico a través del rubro de "pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados" para determinar según la necesidad de la entidad de la disminución de consumo de insumos	Consumo de papel (I-2021) IA <sub>t</sub> = 1 - _____ * 100 Consumo de papel (I-2020)	N/A	\$ 54.093.895	\$ 4.146.463	-\$ 49.947.432	-92,33%	No fue posible calificar el cumplimiento, teniendo en cuenta que el indicador no tiene relación con la meta propuesta
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b> Sensibilizar acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, la gestión integral de los residuos sólidos y el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tienen a disposición para el desarrollo de las actividades diarias de la entidad.	Concientizar a todos los funcionarios en el uso eficiente de Agua y Energía	Cantidad de Agua (I-2021) IA <sub>t</sub> = 1 - _____ * 100 Cantidad de Agua (I-2020)	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	2.038	2.323	285	13,98%	No fue posible calificar el cumplimiento, teniendo en cuenta que el indicador no tiene relación con la meta propuesta. En el 2020 se presenta un aumento del 13,96% con relación a la vigencia anterior.
	Mantener un consumo anual máximo de 125.915 KWH , en la sede	Cantidad de KW (I-2021) IA <sub>t</sub> = 1 - _____ * 100 Cantidad de KWH (I-2020)	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	202.546	181.055	-	21.491	-10,61%



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO</b>		
	<b>Periodo Evaluado</b>	<b>1 de octubre al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Página</b>

### k. OBSERVACIONES

1. **Horas Extras:** Al revisar los documentos soportes de las cifras reportadas en el drive dispuesto para cargue de información del Reporte de Austeridad en el Gasto Público, se presenta diferencia entre los valores reportados en las matrices y los soportes documentales, como también se evidencia aumento en cantidad y valor, con relación a los periodos anteriores y a la vigencia anterior. Ver **OBSERVACION 1**
  
2. **Honorarios:** Al revisar los documentos soporte de las cifras reportadas en el drive dispuesto para cargue de información del Reporte de Austeridad en el Gasto Público, con relación a este rubro, se evidencia que:  
 Algunos de los conceptos reportados a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, en el formato CB-0017 con “TIPOLOGIA ESPECIFICA 31-Servicios Profesionales”, no corresponden a este concepto, por lo que la información reportada en el Informe de Austeridad en el Gasto Público de las vigencias 2019 y 2020 se vio afectada.  
  
 Al comparar los datos aportados por la Oficina Asesora Jurídica en la carpeta compartida, diseñadas para recolectar la información para realizar el presente informe, para el cuarto trimestre de 2020, se presentan diferencias con los valores reportados ante la Contraloría de Bogotá, en el formato CB-0017 a través del sistema SIVICOF.  
  
 Al comparar el número de contratos por este concepto y el valor cancelado en el año 2020 con relación al año 2019, se observa aumento en el número y valor de contratos. Ver **OBSERVACION 2**
  
3. **Telefonía Móvil:** Al revisar los documentos soporte de las cifras reportadas en el drive dispuesto para tal fin, se pudo evidenciar que existe diferencia entre los valores reportados en las matrices y los soportes documentales. Ver **OBSERVACION 3**.
  
4. **Acueducto y Alcantarillado:** Al realizar el análisis de los documentos aportados se nota un incremento en el consumo y en el valor facturado por el período noviembre - diciembre de 2020 y en la vigencia 2020, con relación al 2019. Ver **OBSERVACION 4**
  
5. **Seguimiento a las metas propuestas en el Plan de Austeridad, vigencia 2020:** Al revisar las metas del plan de austeridad propuesto para 2020, se encuentran las siguientes situaciones:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO</b>		
	<b>Periodo Evaluado</b>	<b>1 de octubre al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Página</b>

Siendo un plan diseñado para desarrollarse en la vigencia 2020, los indicadores se encuentran planteados para la vigencia 2021.

Las metas establecidas para los conceptos de Horas Extras y Servicio de Energía, no se cumplieron.

Las metas correspondientes Vehículo oficial – combustible, elementos de consumo (papel) y servicios públicos-agua, no fue posible evaluarlas, teniendo en cuenta que el indicador planteado no es coherente con la meta propuesta.

Ver **OBSERVACION 5** (página 22 de este informe).

## 6. Otras Observaciones

A fecha de realización de este informe, no se observa formalización del Plan de austeridad en el gasto público de la vigencia 2020 de la SCR, no se evidencia el envío del informe correspondiente al primer semestre de 2020, incumpliendo así, el artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018<sup>14</sup>.

Con relación al informe de Austeridad del Gastos correspondiente al segundo semestre de 2020, al Concejo de Bogotá, con oficio Nro. 20217100021111 se envían los planes de las entidades del sector año 2020, más no se evidencia el consolidado del sector, como lo solicita la norma, incumpliendo el Artículo 28 del Decreto 492 de 2019<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Artículo 5 del Acuerdo 719 de 2018: a Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.

<sup>15</sup> Artículo 28 del Decreto 492 de 2019<sup>15</sup>, los planes deben ser consolidados por las Secretarías cabeza de sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO</b>		
	<b>Periodo Evaluado</b>	<b>1 de octubre al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Página</b>

## I. RECOMENDACIONES

1. Fomentar cultura de control, asegurando que las información reportada cumpla las características de veracidad, integridad y confiabilidad.
2. Dar cumplimiento a la normatividad vigente, relacionada con la consolidación y reporte de información al Concejo de Bogotá.
3. Establecer políticas de operación efectivas con relación a la austeridad del gasto, que permitan controlar y reducir la generación de horas extras y el consumo de servicios públicos.
4. Observar el debido cuidado al momento de asignar la tipología específica, a los contratos que se reportan a la Contraloría de Bogotá en el informe 14204 CB-0017:PAGOS por medio del aplicativo SIVICOF
5. Con relación a la celebración de contrato por prestación de servicios, aplicar lo descrito en el artículo 3 del decreto 492 de 2019 “**Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas... sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad adelantar**”
6. Someter a aprobación, por parte de la alta dirección, el Plan de Austeridad del Gasto para las vigencias 2020 y 2021.
7. Asegurar que las metas propuestas para 2021 sean coherentes con el indicador y con la evidencia, establecer entregables o productos claros, para así poder llevar a cabo la correspondiente medición.
8. Continuar con la sensibilización, fomentando una cultura de ahorro y de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de la SCR D.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO</b>		
	<b>Periodo Evaluado</b>	<b>1 de octubre al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>Página</b>

### m. CONCLUSION

De acuerdo a lo anterior, es preciso mencionar que la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, para la vigencia 2020, cumplió parcialmente los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público y el plan de austeridad del gasto propuesto.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el PROCEDIMIENTO PARA LA MEJORA CODIGO PR-MEJ-03, los responsables de proceso, junto con su equipo de trabajo, cuentan con diez (10) días hábiles para formular las acciones de mejora correspondientes.

Cordialmente,

**MILENA YORLANY MEZA PATACON**  
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Wilma Rocio Bejarano Gaitan – Profesional Especializado Oficina de Control Interno  
 Revisó: Milena Yorlany Meza Patacón – Jefe Oficina de Control Interno



Radicado: **20211400113303**

Fecha 03-01-2022 06:37

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Milena Yorlany Meza Patacón**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno,  
Fecha de Firma: 03-01-2022 06:37:12

**WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN**, Profesional Especializado, Oficina de Control Interno,  
Fecha de Firma: 22-04-2021 21:14:02

Revisó: WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno



6466413726185488aa53545b541715cb9c9491573457a6d49c06176d746f5bd8

Nota Aclaratoria: El presente informe, fue ejecutado durante el primer trimestre de la vigencia 2021. Sin embargo, su emisión definitiva fue realizada para efectos de la entrega del cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno, periodo 2018-2021, con fecha 03 de enero de 2022.

